RESOLUCIÓN DECANAL Nº 137-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de marzo de 2024

Visto el Memorando Nº 012-2024-UNSCH-FCEAC-CERD de fecha 14 de marzo de 2024, de la Comisión Especial sobre Ratificación de nombramiento del Profesor Auxiliar a Tiempo Completo **WILLIAM YUPANQUI PILLIHUAMAN**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ratificación de un docente ordinario se efectúa previa evaluación en su función docente, realizada en el periodo para el que fue nombrado o que permaneció en la categoría anterior, respectivamente, conforme lo establece el Reglamento General de la UNSCH;

Que, mediante Memorando Nº 0339-2024-UNSCH-VRAC de fecha 08 de febrero de 2024, el Vicerrectorado Académico devuelve el expediente de ratificación del Prof. William Yupanqui Pillihuamán, para que la Comisión Especial subsane las observaciones realizadas por la Dirección General de Gestión Académica;

Que, mediante Memorando Nº012-2024-UNSCH-FCEAC-CERD de fecha 14 de marzo de 2024 la Comisión Especial integrado por los profesores Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Narciso Marmanillo Pérez y Efraín Castillo Quintero, remiten el expediente de ratificación del Prof. William Yupanqui Pillihuamán, luego de haber subsanado las observaciones de la Dirección General de Gestión Académica;

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto (2.0, 2016) y Reglamento General (Parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigentes y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº3386-2019-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

ARTICULO 1º **DEJAR** sin efecto la Resolución Decanal Nº 597-2023-UNSCH-FCEAC-D de fecha 21 de diciembre de 2023, al haberse consignado por error administrativo el periodo de ratificación del 13 de febrero de 2017 al 12 de febrero de 2020.

ARTICULO 2º **PROPONER** el periodo de ratificación del Profesor Auxiliar a Tiempo Completo **WILLIAM YUPANQUI PILLIHUAMAN,** del 13 de febrero de 2014 al 12 de febrero de 2017, en su respectivo régimen de dedicación y categoría.

ARTICULO 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su sanción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
VRAC
DACEA
Interesado
Archivo

PHV/bdcl